

Si bien el pliego de condiciones establece que las instalaciones cuentan con energía eléctrica con un suministro en 400 V, la realidad es que se tiene un suministro trifásico en 230 V. Por lo cual en caso de cotizar equipos en 400 V se deberá instalar transformador 230/400.

A su vez se aclara que el circuito de radiadores es abierto y no se puede presurizar. Por lo tanto será necesario independizar el circuito de radiadores existente del circuito de la bomba e instalar acumulador térmico en el primario de manera de asegurar un buen funcionamiento del equipo. Para esto es necesario la instalación de un intercambiador, presentar ficha técnica en la oferta y argumentar selección y especificar punto de trabajo.